

EDICTO N°291

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del proceso Ordinario Declarativo de Mayor Cuantía promovido por **EVARISTO MOJICA RODRÍGUEZ** contra **EDGAR DANIEL MOJICA GUERRA**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que el fallo dictado por este Tribunal, con fecha 9 de abril de 2025, el cual CONFIRMA la Sentencia número 83-24, de 17 de octubre de 2024, emitida por el Juzgado Primero de Veraguas, Ramo Civil, dentro del proceso Ordinario Declarativo de Mayor Cuantía promovido por EVARISTO MOJICA RODRÍGUEZ contra EDGAR DANIEL MOJICA GUERRA, es susceptible del recurso de Casación.

SEGUNDO: SE ORDENA remitir los antecedentes a la Sala Primera de lo Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese y remítase.

(Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGRAZAL, (Fdo.) MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°291** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy tres **(03)** de junio de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 147942025

T.S: 24-25

E.E.G.

Código de verificación
54ff3727-b514-41c0-885c-ffb3ef49124d
Electrónico

